

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 152/1993, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra doña María del Carmen García Maya sobre reclamación de cantidad (cuantía: 10.990.837 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 11 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 12 de abril, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de mayo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 15.312.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Piso 2.º, letra D, de la avenida de Castilla, número 2, de Alcalá de Henares. Inscrita al tomo 3.469, folio 220, finca número 12.332.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.463.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Que como aclaración al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de diciem-

bre de 1993, en autos número 337/1993 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Alicante Canarias, Sociedad Anónima».

Hago saber: Que en el edicto expedido se hizo constar por error «la valoración a efectos de subasta que se fija como tipo de la finca hipotecada es de 165.000.000», por lo que intereso se subsane el error padecido en el sentido de «la valoración a efectos de subasta que se fija como tipo de la finca hipotecada es de 175.000.000 de pesetas».

Dado en Alicante a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar.—El Secretario.—4.675.

BARCELONA

Edicto

En los autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 43, bajo el número 956/1993-5.ª, promovidos por don José Burgués Armengol, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, sobre declaración de fallecimiento de doña María Burgués Armengol, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución del día de la fecha, dar publicidad a la incoación de dicho expediente, a los efectos acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—67.612. y 2.ª 29-1-1994

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), contra «Promotora Amézagaga de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, Oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela primera de Zaballarrecá, en el barrio de Bengoeche, del valle de Orozco, que mide 2.004 metros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de «Industrias Cárnicas»; este, carretera de Areta a Vitoria; sur, parcela segunda, y oeste, arroyo de Zaballarrecá. Finca registral 2.387.

Tipo de subasta: 32.260.000 pesetas.

B) Parcela de terreno procedente de una heredad en la proximidad de la Casa Torreazar, del valle de Orozco, que tiene una superficie de 2.001,17 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno de don Francisco Gómez y don José Manuel Otegui; al sur, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de doña Gregoria Olabarria; al este, carretera de Bilbao a Vitoria, y al oeste, arroyo Recalde. Y sobre parte de esta finca edificio industrial, sito en jurisdicción de Orozco, próximo a la Casa Torreazar, barrio de Bengoeche, sin número de gobierno, en la carretera de Llodio a Vitoria. Finca registral 2.366.

Tipo de subasta: 60.773.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—2.918.

EL VENDRELL

Edicto de rectificación de error

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0216/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Amalia Mimbreno Mimbreno y Emilio Beyer Sánchez, se acordó sacar a subasta la finca especialmente hipotecada, para lo cual se ordenó publicar edictos en el «Boletín Oficial del Estado», lo que se efectuó en el número 294, de 9 de diciembre de 1993, página 18467, habiéndose observado que en el mismo por dicho Boletín se sufrió error de transcripción al señalar como fecha de la primera subasta el día 16 de febrero de 1994, en vez del día 17 de febrero, que es el correcto, por lo que en el presente edicto adicional se hace constar tal error teniéndose por subsanado el mismo en el sentido de que donde dice fecha de la primera subasta «16 de febrero», debe decir «17 de febrero».

El Vendrell, 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—61.312 CO.

HUELVA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 18 de enero de 1994, página 883, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «En juicio ejecutivo número 369/1990, ...», debe decir: «En juicio ejecutivo número 360/1990, ...». 1.395-3 CO.

JACA

Edicto

Doña Lourdes Guillén Figueroa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón frente a don Antonio Gracia Remartínez y doña María Teresa Caridad Moragón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de abril de 1994, para la segunda subasta el día 11 de mayo de 1994 y para la tercera subasta el día 9 de junio de 1994, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes a subastar

Casa señalada con el número 8 de la urbanización, en término de Jaca (Huesca), partida Samper o Glacis de Ciudadela, con acceso mediante zona común, desde la calle Pico de Collarada. Destinada a vivienda unifamiliar, consta de planta baja y dos plantas más alzadas, con una superficie edificada en planta baja de 120 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y 20 metros cuadrados a un garaje adosado a ésta. Ubicada sobre un solar de 207,90 metros cuadrados, destinándose los restantes 87,90 metros cuadrados a jardín situado en la parte posterior de la casa. Linda en junto: Frente (sur), calle de uso común que va desde la calle Pico de Collarada al paseo de las Canteras; derecha, entrando (este), zona común; izquierda (oeste), solar número 9, y fondo (norte), zona común.

Le corresponde una novena parte indivisa en la titularidad conexas entre los nueve solares edificables que forma esta urbanización, de la finca resto que se describe a continuación: Terreno en Jaca, partida Samper o Glacis de la Ciudadela, en la calle Pico de Collarada, sin número. Tiene una superficie de 2.795,42 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos generales: Norte, herederos de José María Lacasa Sánchez Cruzat; sur, parcela b) de Gonzalo Franco; este, calle Pico de Collarada, y oeste, paseo de la Cantera de Aragón. Enclavadas existen las nueve fincas o solares segregados de los cuales es zona común el resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.014, libro 131, folio 178, finca número 12.874.

Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 12 de enero de 1994.—La Magistrado-Jueza, Lourdes Guillén Figueroa.—El Secretario.—3.550.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Herrera Torrero, contra don Gonzalo del Monte Orcajo y doña Rafaela Villanueva Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100,

para lo que se señala el día 5 de abril, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que después se dirá para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 12. Piso quinto izquierda, letra G, escalera A, del edificio situado en la ciudad de Jaén, avenida de Andalucía, número 9, con la extensión superficial útil de 123 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 144 metros 67 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Urbana: En el bloque B-6. Número 52 del inmueble. Apartamento tipo A-1 (derecha) de la planta tercera, de urbanización «Cerro Moreno», sita en Jaén. Tiene una superficie construida de 102 metros 46 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—3.565-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 453/1993, para la declaración judicial de fallecimiento de don Calixto García Rodríguez, el cual vivió en La Coruña hasta aproximadamente el año 1940, en que se ausentó de la misma con rumbo desconocido.

Lo que, a los fines previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la LEC y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente para el que así lo considere oportuno comparezca ante este Juzgado para ser oído.

La Coruña, 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—457.
y 2.ª 29-1-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1982, bajo el número 242/1993,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco José Abajo Abril, contra don Giovanni Rava Rava y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.058.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000242/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cartagena (Murcia), Gran Vía de la Manga, sin número, complejo «Tesy II», bloque 3, escalera 1-2 M. Tipo: 3.058.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 588, libro 244, folio 98, finca registral número 21.108, sección primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.692-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.280/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jorge García Martín y doña Elena Nieto Corral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Jorge García Martín y doña Elena Nieto Corral:

Urbana.—Número 42. Vivienda sexto C, señalada en la calificación provisional con el número 7 de planta, sita en al planta sexta de la casa III, señalada con el número 3 de la calle del Vado, en Béjar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, finca registral 8.637.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.020.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril de 1994, a las trece horas diez minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1994, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.587.

MADRID

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, páginas 148 y 149, se transcribe a continuación el texto omitido:

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que el mismo servirá de cédula de notificación a los demandados don Antonio Cairo López, don Jesús Ullen García y doña María Teresa Verdía Prieto, respecto a las fechas de subasta señaladas en el presente procedimiento.

En Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.006-3 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1994, página 975, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primero y tercer párrafos, donde dice: «Florecean, Sociedad Limitada», debe decir: «Florecean, Sociedad Limitada».—1.732-3 CO.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 1.700/1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Miguel Martín de la Cruz y don Joaquín Martín Postigo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1994 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para los que se señala el próximo día 21 de abril de 1994, para la segunda, y el día 19 de mayo de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores que existen sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Cereale de tierra de secano, dedicada a pastos y huertas, con algunas higueras, nombrada Rosas de Margarita, en Sierra Pechos, término de Cártama, partido del Comendador. Superficie: 9 hectáreas 37 áreas. Linda: Norte, con don José Carvajal Postigo; sur, don Salvador González Berrocal; este, don Bartolomé González Campos, y oeste, don José Jiménez Rueda. Inscrita al tomo 780, libro 151, folio 201, finca número 10.158, Registro de Alora a nombre de don Miguel Martín de la Cruz, casado con doña María Jiménez Carvajal y de don Antonio Martín de la Cruz. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, término de Pizarra, partido de Gibralfora o de Las Pozas. Superficie: 76 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Padilla Doña; sur, don José Martín Postigo; este, doña Josefa Padilla Doña, y oeste, don Juan Postigo Postigo. Inscrita al tomo 570, folio 75, finca número 3.976, Registro de Alora, a nombre de don Joaquín Martín Postigo, casado con doña Isabel de la Cruz Lobato. Valorada en 750.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—3.610.

MATARO

Edicto

Don Manuel García Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1993-j, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Alfredo Vives Grima y María Dolores López Mena, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 19 de octubre de 1989 ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 3.248 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de marzo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente podrá hacerlo el actor en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 19.710.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril, y hora de las doce de su mañana,

con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 6 de mayo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, situada en el término de Argenton, que constituye la parcela 25 bis de la urbanización «Can Raimi», compuesta de una sola planta distribuida en comedor-estar, baño, recibidor, distribuidor, dos dormitorios, cocina y terraza. Tiene una superficie total aproximada de 73 metros 55 decímetros cuadrados, edificada sobre parte de un solar de 700 metros cuadrados y linda: Norte, en línea curva, por el sur, también en línea curva, y por el oeste, donde confluyen estas dos líneas, con caminos de la urbanización, y por el este, con la parcela número 25 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró en el tomo 2.993, libro 150 de Argenton, folio 138, finca número 5.337, inscripción primera.

Dado en Mataró a 30 de diciembre de 1993.—El Secretario, Manuel García Suárez.—3.457.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Luis Gallego Otero, por prórroga Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: que en este Juzgado con el número 198/1993, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Antonio Martínez García, mayor de edad, pues tendría ahora ochenta y nueve años, nacido en San Miguel de Reinante el 7 de mayo de 1904, municipio de Barreiros, que emigró a Cuba en 1922, en estado de soltero, hijo de Marcelino y Vicenta, siendo las noticias suyas de 1925, fecha a partir de la cual no se ha vuelto a tener noticias del mismo, pese a averiguaciones practicadas al efecto.

Dado en Mondoñedo, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC., a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Luis Gallego Otero.—El Secretario.—409.

y 2.ª 29-1-1994

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 837/1993, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Gepalsa Promociones, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de mayo, 1 de junio y 29 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Catorce. Vivienda tipo C, en la planta sexta del edificio en Murcia, en el polígono del «Infante Juan Manuel», avenida San Juan de la Cruz, con una superficie útil de 48 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida San Juan de la Cruz; derecha, vuelo sobre la cubierta de la vivienda tipo A de la planta quinta; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, hueco de ascensor, descansillo y escalera de acceso, y espalda, vuelo sobre la rampa de acceso a la planta de sótano, distribuida en vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 13.376, al libro 190, folio 172, y por un valor de 11.450.000 pesetas.

Urbana.—Quince. Vivienda en sexta planta alta tipo D, distribuida en vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, que linda: Frente, avenida San Juan de la Cruz; derecha, vivienda tipo C de la misma planta, hueco de ascensor, escalera y descansillo de acceso; izquierda, vuelo sobre la cubierta de la vivienda tipo B, de la planta quinta, y espalda, vuelo sobre la rampa de acceso a la planta

de sótano. Tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 13.378, al libro 190, folio 174, y por un valor de 1.450.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 31 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.460.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 239/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Nicolau Rullán, contra don Rafael Nadal Salas, en reclamación de 9.943.970 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Porción de tierra procedente de la finca llamada «Camp del Cos», sita en Esporles, comprensiva de los solares antiguos números 5 y 15 del plano de parcelación de la finca de que procede. Existe en ella un edificio de planta baja y piso y otro de planta baja para ser destinado a cinematógrafo. Está señalado con el número 4 del paseo del Rey; mide todo 572 metros cuadrados, y linda: Al frente o este, con el paseo del Rey; por la derecha, entrando, o norte, con los solares 4 y 14; izquierda y sur, con la calle Coliseo, y por fondo u oeste, con la calle Cuartel. Registro número 5 de Palma, tomo 5.020, libro 74 de Esporles, folio 184, finca 1.393 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 55.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0239-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.439.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña Consuelo y doña Carmen Valdivia Enrique para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.565.718 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 1 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Vivienda, tipo A, del inmueble de cinco plantas, con inclusión de la de sótano y la baja, situado en Aguadulce, sitio del Rancho, término de Enix (Almería), denominado hoy «Residencial Jardines de Aguadulce», con entrada por el portal A, situada en la planta baja de viviendas, y señalada con el número 48 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 78 metros 86 decímetros y útil de 59 metros 85 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda, tipo B, de esta planta; sur y este, zona verde, y oeste, zona de acceso al portal A. Cuota: 1,640 por 100. Registro: Tomo 1.613, libro 126, folio 204, finca 11.486.

Tasada a efectos de subasta en 9.225.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—3.597-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 398/1993-4, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra finca hipotecada por don Francisco Martín Sánchez y doña Concepción Gelo Luque, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de febrero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/0398/93, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el juzgado, el tanto por ciento indicado, para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Siete. Piso número 2, tipo C, de la planta primera del edificio señalado con el número 3 de la calle Santo Domingo de Guzmán, en Castilleja de la Cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al folio 136 del tomo 166, libro 50 de Castilleja de la Cuesta, finca 3.111, triplicado, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—4.709.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/1991, promovidos por la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistida del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra don Rosendo Alarcón Alarcón y doña María Gracia García Bernabéu, en trámite de procedimiento de apremio, en las que por, providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio radicado en Mojácar, designado número 2, con puerta de acceso independiente por la avenida de París, con una superficie de 24 metros cuadrados. Considerando el frente al lindero norte, por donde tiene su entrada el referido local. Linda: Derecha o poniente, el local o garaje número 1, propiedad de don Antonio Flores Carrillo; izquierda o levante, calle en escaleras sin denominación; espalda o sur, macizo de obra para sustentación del piso superior, y frente o norte, avenida de París.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Vera, tomo 749, libro 112, folio 12, finca número 9.581. Valorada pericialmente en 720.000 pesetas.

Urbana número 23 del edificio de cinco niveles, con fachada a la plaza Nueva, calle de la Iglesia, plaza del Frontón, calle del Aire Alto y callejón sin nombre de Mojácar, en planta segunda o nivel tercero, respecto a la plaza Nueva. Local con una superficie construida de 47 metros 16 decímetros cuadrados, teniendo una terraza de 6 metros 25 decímetros cuadrados, que es techumbre del local número 11. Su acceso lo tiene por zona común y linda: Norte, zona común; sur, Caja de Ahorros de Almería y Jacinto Alarcón Fuentes; este, Caja de Ahorros de Almería, y oeste, Jacinto Alarcón Fuentes. Zona común y local veintidós. La techumbre de este local es privativa del mismo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Vera, tomo 881, libro 144, folio 127, finca número 13.291.

Valorada pericialmente en 5.187.600 pesetas.

Urbana.—Una casa de dos plantas en el paraje del Palmeral, término de Mojácar, sobre una parcela de terreno de 461 metros cuadrados, compuesta la baja de vestíbulo, baño, cocina; con una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 20 decímetros cuadrados y además una cochera con una superficie construida de 59 metros 22 decímetros cuadrados y la alta, de distribuidor, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 74 metros 20 decímetros cuadrados, el resto de la superficie no edificada se destina a ensanches y jardín, y linda: Norte, calle particular sin nombre; sur, Antonio Flores Carrillo; este, zona marítima, y oeste, Carmen Navío Mesas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Vera, tomo 956, libro 166, folio 17, finca número 11.369 duplicado.

Valorada pericialmente en 15.150.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en los pagos del Palmeral, Charcos de Bermejós y La Mata, término de Mojácar, de 660 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Norte, acceso abierto en la finca matriz; sur, Antonio Flores Carrillo; levante, resto de la finca matriz, y poniente, carretera de Garrucha a Carboneras.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Vera, tomo 801, libro 125, folio 154, finca número 11.450.

Valorada pericialmente en 5.160.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta segunda del cuerpo primero del complejo urbanístico denominado «El Palmeral», radicante en el pago del Palmeral, término de Mojácar, designado con el número 30 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Su acceso es independiente y se efectúa por zona común, mediante escalera C. Linda: Norte, zona común por donde tiene su entrada; sur, zona común; este, zona común y apartamento número 28, y oeste, zona común y apartamento número 31.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Vera, tomo 930, libro 161, folio 201, finca número 11.811.

Valorada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Urbana.—Una casa compuesta de varias habitaciones altas y bajas en el barrio de San Sebastián, de la ciudad de Mojácar. Sobre una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, callejón de la Ermita de San Sebastián; izquierda, Roberto Puig Alvarez y Jesús Sagastizábal Cabezón, y espalda, Marita Von Vilbe.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 724, libro 106, finca número 9.076. Valorada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, y hora de las once del día 2 de marzo de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1994 en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las once horas.

Dado en Vera a 19 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—4.667.